

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**34391** *ALTERNATIVA ENERGÉTICA 3000, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
HADERSLEV, S.L.  
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA  
ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 17 de noviembre de 2010, la Junta General de Socios de Alternativa Energética 3000, Sociedad Limitada, reunida en el domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la escisión parcial de Alternativa Energética 3000, Sociedad Limitada, mediante la escisión de la unidad económica consistente en la gestión y dirección de su participación en el capital social de la sociedad de nacionalidad francesa Ae 3000, Société Par Actions Simplifiée a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará Haderslev, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y se deja constancia del derecho de los acreedores de oponerse a la operación de escisión, todo ello en los plazos y los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El Palau d'Anglesola (Lérida), 17 de noviembre de 2010.- Administrador solidario de Alternativa Energética 3000, Sociedad Limitada, don Jordi Pellicer Ambert.

ID: A100084979-1